B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Solicitud de sucesión por cesión en el título de Duque de Atrisco con Grandeza de España.

Doña Adelaida Barón Carral ha solicitado la sucesión en el título de Duque de Atrisco, con Grandeza de España, por cesión que del mismo le hace su padre, don Gonzalo Barón Gavito, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada cesión.

Madrid, 23 de octubre de 2003.—El Consejero Técnico del Ministerio, Anonio Luque García.—5.900.

MINISTERIO DE DEFENSA

Anuncio de la Jefatura de Intendencia Económico-Administrativa del Cuartel General del Mando de Canarias sobre notificación de resolución por pagos indebidos por no poder ser hallado en el domicilio que figura en los documentos que obran en esta Jefatura de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por la presente se notifica a don Óscar Rodríguez Ramos, con D.N.I. 13159938-M, que no ha podido ser hallado en el domicilio que figura en los documentos que obran en esta Jefatura o se han alegado distintas causas para no recibirlas por el personal que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se hace saber:

Que por resolución individualizada del Ilmo. Sr. Coronel Jefe de la Jefatura de Intendencia Económico-Administrativa del Mando de Canarias se declara que ha percibido indebidamente la cantidad de 459,47 € correspondiente al período 2003.

El expediente que da origen a la resolución, P.I. 3/03 se encuentra en la Jefatura de Intendencia Económico-Administrativa del Mando de Canarias, avda. 25 de julio, n.º 2, 38004 S/C Tenerife.

Recursos:

Contra la Resolución puede interponer recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Coronel Jefe de la Jefatura de Intendencia Económico-Administrativa del Mando de Canarias, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en el B.O.E., o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Por la presente publicación se dará por realizada la notificación, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, 3 de febrero de 2004.—El Coronel Jefe de la Jefatura de Intendencia Económico-Administrativa del Mando de Canarias.—5.944.

Notificación de la Sección Económica-Administrativa del grupo del Cuartel General del Mando Aéreo del Estrecho Acuartelamiento Aéreo de Tablada, sobre la Resolución declarativa de pago indebido con cargo a fondos públicos.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, se publican las Resoluciones de pago indebido con cargo a fondos públicos, al no haberse podido practicar dicha notificación en la dirección por el fijada en este Acuartelamiento Aéreo de Tablada.

Relación del personal

1. Nombre y apellidos: D. José Luis de la Marta Hoya. NIF/CI: 27901796-J. Número de expediente: 08/2003. Domicilio: Calle Pablo Picasso, núm. 66. Municipio: Tomares. Provincia: Sevilla. Código postal: 41940.
2. Origen de la deuda: Pago indebido de retribuciones. Cantidad a reintegrar: 39.492,90 euros. Período: Del 01/02/2002 al 30/11/2003.

Fecha de pago: 28/02/02, 31/03/02, 30/04/02, 31/05/02, 30/06/02, 31/07/02, 31/08/02, 30/09/02, 31/10/02, 30/11/02, 22/12/2002, 31/01/03, 28/02/03, 31/03/03, 30/04/03, 31/05/03, 30/06/03, 31/07/03, 31/08/03, 30/09/03, 31/10/03, 30/11/03.

Recibido el expediente instruido con motivo de la determinación de pago indebido, resuelvo anular las nóminas citadas, en lo que afecte al importe y conceptos objeto de esta Resolución y declarándolo pago indebido. La presente Resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma puede interponer, si a su derecho conviniere, recurso potestativo de reposición ante mi autoridad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o si a su derecho conviene, reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, de acuerdo con lo establecido en el artículo 116 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Si desea hacer efectivo el Reintegro a la Sección Económico-Administrativa del Acuartelamiento Aéreo de Tablada, podrá hacerlo en el plazo de un mes desde esta notificación, por cualquiera de los siguientes medios:

Ingreso en metálico en la Pagaduría de la Sección Económico-Administrativa del Acuartelamiento Aéreo de Tablada, sita en Avd. García Morato, s/n., 41011 Sevilla. Teléfono 95 445 20 11.

Transferencia a la cuenta corriente número 0182 6947 31 0000000117.

Talón Bancario a nombre de «Sección Económico-Administrativa del Grupo del Cuartel General del Mando Aéreo del Estrecho».

Si en el plazo de un mes desde esta notificación no se hubiese liquidado el pago indebido, se expedirá certificación de pago indebido por el Oficial Pagador de esta Sección Económico-Administrativa, remitiéndose éste junto con copia de esta Resolución a la Dirección General del Tesoro y Política financiera, a los efectos previstos en la Orden de 10 de mayo de 1989, sobre Tramitación de Reintegros.

Sevilla, 12 de febrero de 2004.—El Jefe Interino de la Sección Económico-Administrativa del Grupo del Cuartel General del Mando Aéreo del Estrecho. Acuartelamiento Aéreo de Tablada, Domingo Romero Piña.—5.997.

MINISTERIO DE HACIENDA

Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se hace pública la notificación del expediente R.G. 2101/2001 en recurso de alzada interpuesto por don Manuel Cofiño Barberá, en nombre y representación de la entidad Derivados Industriales, S. A.

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada interpuesto por don Manuel Cofiño Barberá, en nombre y representación de Derivados Industriales, S. A. (en liquidación), contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña, de fecha 12 de enero de 2001 en expediente número 08/10216/97, relativo al Impuesto sobre Sociedades, ejercicios 1989 y 1990 por importes de 239.898,88 € (54.890.555 ptas.) y 47.109,4 € (7.838.344 ptas.) de sanción, acuerda: 1.º Desestimar el recurso interpuesto por la recurrente, y 2.º Confirmar el fallo del Tribunal Regional y la liquidación impugnada.

Lo que se notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 9 de febrero de 2004.—Francisco Eiroa Villarnovo.—5.839.

Edicto de 11 de febrero de 2004, de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, por el que se pone en conocimiento de don Santiago Soto Suárez la comunicación del Acuerdo de Resolución.

Hace saber a don Santiago Soto Suárez, en relación con el expediente incoado al amparo de la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual, que procede desestimar al interesado la ayuda por invalidez permanente solicitada

al amparo de dicha Ley. Y ello, en cumplimiento de artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 11 de febrero de 2004.—El Subdirector general de Gestión de Clases Pasivas, Heliodoro Giner Ubago.—5.910.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución del Ministerio de Fomento de fecha 6 de febrero de 2004 por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF), «Línea de Alta Velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera Francesa. Base montaje de vía en Vilafranca del Penedés». Término municipal de Vilafranca del Penedés. Expediente 109GIF0401.

El Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) insta la incoación del expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación forzosa «Línea de Alta Velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera Francesa. Base montaje de vía en Vilafranca del Penedés». Término municipal de Vilafranca del Penedés, cuyo proyecto básico ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicable a las mismas su artículo 153. Así las obras se encuentran amparadas por lo establecido en los artículos 228, 233 y 236.2 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres de 28 de septiembre de 1990. De aquí la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y demás concordantes con su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el título II, capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Este Ministerio ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación. Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Del mismo modo se procede a la citación de los propietarios anteriores al levantamiento de las actas previas a la ocupación, que tendrá lugar en el/los Ayuntamientos indicados en la relación adjunta en la que figuran las fechas y horas de citación, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Además podrán consultar el anejo de expropiaciones, tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles, Subdirección General de Construcción de Infraestructuras Ferroviarias, como en los respectivos Ayuntamientos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de que se trata.

Madrid, 6 de febrero de 2004.—El Ministro, P. D., el Director General de Ferrocarriles (O. M. de 25-9-2000, BOE de 5-10-2000), Manuel Niño González.—6.001.